EXP -2026/CNV_01/000057.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN TECNOVITAE (Sociedad-Tecnología-Industria) PARA LA DIFUSIÓN DEL VALOR DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TEJIDO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE VALLADOLID

BNDS : 897836

Órgano decisorio: ALCALDÍA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CNV_01/000057, relativo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación TECNOVITAE (Sociedad-Tecnología-Industria) para la difusión del valor de la tecnología e impulso del desarrollo sostenible del tejido empresarial, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. - En Diciembre de 2023 , se constituye la Fundación TECNOVITAE de la que el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros es fundador y tiene por objeto, principalmente, difundir el valor de la tecnología, la industria y la ingeniería como piedra fundamental del desarrollo social, impulsando el desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial, y visibilizando la importante labor y aporte al progreso, de las pymes industriales y de ingeniería, tomando el relevo de la Organización de los Premios de la Industria.

2º. – La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio deriva de que la colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, con la Fundación TECNOVITAE contribuirá al fomento del desarrollo económico de Valladolid y a estimular un ambiente propicio para la innovación y la competitividad, fortaleciendo la posición de la ciudad como líder del sector industrial.

3º. – Los compromisos básicos de este Convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid, realizar una aportación económica de 12.000 €, para difundir el valor de la tecnología, la industria y la ingeniería como piedra fundamental del desarrollo social, impulsando el desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial. El pago de la cantidad se abonará en un único anticipo del 100% de la subvención a la firma del convenio, justificándose posteriormente el coste total del proyecto. No es necesario el establecimiento de garantía.

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid
983 247 401
info@ideva.es
www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Fecha	26/05/2026 11:11:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Página	1/4

Por parte de Fundación TECNOVITAE se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio.

4º. - Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes de Secretaría General e Intervención General.

5º. - Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

6º. - Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 30 de marzo de 2026.

7º. - Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.22.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Promueve el expediente La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía en la configuración de la dirección de la política municipal en la corporación del Ayuntamiento de Valladolid, tiene como competencias fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local ejerciendo:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas.

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid
983 247 401
info@ideva.es
www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Fecha	26/05/2026 11:11:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Página	2/4

- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad.
- Relaciones de cooperación económica y comercial.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de "dinamización del tejido empresarial local".

SEGUNDO- El presente convenio que articula la concesión de una subvención nominativa, se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 30 de marzo de 2026, así como en el Plan Operativo para el año 2026 aprobado por Decreto de Alcaldía 2135 de fecha de 9 de abril de 2026.

TERCERO. - El órgano competente para la aprobación de las subvenciones nominativas es el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, según recoge el artículo 9.B del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento.

En su virtud, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación TECNOVITAE (Sociedad-Tecnología-Industria) para la difusión del valor de la tecnología e impulso del desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial de Valladolid conforme al anexo 1 (Programa de actuaciones) identificado en el expediente como documento 6.
Consta en el expediente (propuesta de convenio y anexo 1) tramitado al efecto y que consta de 20 documentos digitales.
Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid cofinanciar el Convenio de Colaboración aportando una cuantía total de 12.000 €, a la Fundación TECNOVITAE y participar y difundir las actividades programadas por la Fundación.

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid
983 247 401
info@ideva.es
www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Fecha	26/05/2026 11:11:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Página	3/4

Por parte de la Fundación TECNOVITAE, desarrollar las actuaciones según lo previsto en el Anexo I, colaborar con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid mediante el intercambio técnico de información y buenas prácticas interviniendo en las actividades organizadas por la Agencia que puedan ser de utilidad para el desempeño de los fines de ambas entidades y adherirse como Embajador en VALLADOLID MISIÓN.

El Convenio tiene la vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026, no siendo posible su prórroga. Se admiten gastos ejecutados a partir del 1 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula sexta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes

- D. Fernando Rubio Ballestero, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

- Dª. Socorro Hernández Cantera, Jefa de Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. – Aprobar y comprometer la cantidad de 12.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.22 del Presupuesto Municipal 2026.

Se procederá a reconocer la obligación por 12.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.22 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

CUARTO. – Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada, por la proponente, Técnico de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, M.ª José Pequeño Gutiérrez, con el Visto Bueno del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, Fernando Rubio Ballestero.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, resuelvo en sus propios términos
Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, Jesús Julio Carnero García, y yo, el Vicesecretario General, Fernando Burón Álvarez, que doy fe.

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid
983 247 401
info@ideva.es
www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Fecha	26/05/2026 11:11:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MIDLF7NXZG44YWXGFJTCU	Página	4/4